

QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

MAGISTRADO PONENTE: JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO

LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EMITE **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VI¹ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 24² DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE MANERA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118³ DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

FOLIOS:

	EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIOS
1	CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO TJA/5ªSERA/ PPRA/FG- 004/2024	LILIANA ROJO AGUILAR		1 ACUERDO DEL 30 DE ABRIL DE 2026	3691

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

¹Artículo 34. Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes: [...] V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

²Artículo 24. Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la "lista" que se publicará en los estrados de cada sala y en la página de internet del tribunal de justicia administrativa. con relación al decreto tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el periódico OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5629 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

³ Artículo 118. En lo que no se oponga a lo dispuesto en el procedimiento de responsabilidad administrativa, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas, según corresponda.

2	CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO TJA/5ªSERA/ PPRA/FG- 004/2024	ALDHARA GALINDO NAVA		1 ACUERDO DEL 30 DE ABRIL DE 2026	3690
3	CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO TJA/5ªSERA/ PPRA/FG- 004/2024	ALDHARA GALINDO NAVA		1 ACUERDO DEL 30 DE ABRIL DE 2026	3692
4	AMPARO DIRECTO 154/2026	ALDHARA GALINDO NAVA		1 ACUERDO DEL 06 DE MAYO DE 2026	3735

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CUERNAVACA, MORELOS A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ADSCRITA A LA QUINTA SALA
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

KATYA MELÉNDEZ TAPIA